

la preocupación por la justicia en el antiguo oriente

(II)

II. MESOPOTAMIA⁵⁰

La región que ahora nos ocupa plantea problemas más complejos que los de Egipto. El Tigris y el Eufrates han arrastrado una cultura tan potente como la del Nilo, pero más diversificada. Desde que surgió la civilización sumeria, hacia el 3300 a.C., distintas razas y culturas se fueron sucediendo, en oleadas sucesivas, interrumpidas por períodos más o menos largos de oscurantismo y decadencia. El inicial apogeo sumerio dio paso a la política imperialista de Sargón I de Akkad (ca. 2330 a C.). Más tarde vendrían la invasión de los Gutios;

(50) Las siglas usadas a continuación son las siguientes:

ANET: *Ancient Near Eastern Texts relating to the Old Testament*. Princeton ³1969.

BWL: W. G. LAMBERT, *Babylonian Wisdom Literature*. Oxford 1960.

Gamper: A. GAMPER, *Gott als Richter in Mesopotamien und im Alten Testament*. Innsbruck 1966.

HP: *Hymnes et prières aux dieux de Babylonie et d'Assyrie*. Introduction, traduction et notes de M. J. SEUX. Paris 1976.

IRSA: *Inscriptions royales sumériennes et akkadiennes*. Editadas por E. SOLLBERGER y J. R. KUPPER. Paris 1971.

SAHG: *Sumerische und akkadische Hymnen und Gebete*. Editados por A. FALKENSTEIN y W. VON SODEN. Zurich 1953.

TSA: *Testi sumerici e accadici*. A cura di G. R. CASTELLINO. Turin 1977.

Sobre la historia de la literatura mesopotámica véase: B. MEISSNER, *Babylonisch-assyrische Literatur*, Postdam 1928; E. DHORME, *La littérature babylonienne et assyrienne*, Paris 1937; W. VON SODEN, *Das Problem der zeitlichen Einordnung akkadischer Literaturwerke*: MDOG 85 (1953) 14-26; G. RINALDI, *Storia della letteratura dell'antica Mesopotamia*, Milán 1957. G. LAMBERT ofrece un resumen breve e interesante en BWL 1-20.

Sobre el problema de la justicia: J. KLIMA, *La base religieuse et éthique de l'ordre social dans l'Orient Ancien*: ArOr 16 (1947-49) 334-356; N. S. KRAMER, *Modern Social Problems in Ancient Sumer*, en Proceedings of the XVIII Rencontre Assyriologique Internationale, Munich 1972; F. M. T. de LIAGRE BÖHL, *Religion und Sitte der Babylonier und Assyrer*, en *Opera Minora*, Groningen 1953, 313-323 (este artículo puede verse en la obra *Cristo y las religiones de la tierra*, Vol. II, BAC 203); W. VON SODEN, *Religion und Sittlichkeit nach den Anschauungen der Babylonier*: ZDMG 89 (1935) 143-169; E. SZLECHTER, *Le prêt dans l'Ancien Testament et dans les Codes mésopotamiens d'avant Hammourabi*: RHPPh 35 (1955) 16-25.

el renacimiento sumerio, con la famosa dinastía tercera de Ur; el antiguo Imperio Babilónico, que alcanza su punto culminante con Hammurabi; la caída de Babilonia en manos hititas (ca. 1594 a.C.) y el posterior dominio de los Casitas, uno de los períodos oscuros de Mesopotamia; el renacimiento asirio a mediados del siglo XIV, su nueva decadencia y último esplendor durante los siglos IX-VII; el nuevo Imperio Babilónico (626-539), que cierra la serie y abre paso al dominio de un pueblo extranjero, los persas.

Basta la escueta enumeración anterior para advertir la complejidad del problema. Nos encontramos ante razas y lenguas distintas, épocas de esplendor y decadencia, diferencias éticas, religiosas y políticas. Von Soden nos advierte, por ejemplo, que «la literatura religiosa de los sumerios sólo raras veces habla de las exigencias morales de los dioses, mientras que gran parte de los textos religiosos acadios conceden gran importancia religiosa a la actitud del hombre para con el hombre»⁵¹. Diferencias semejantes, aunque menores, existen también entre babilonios y asirios. Recordemos que, mientras en Babilonia el rey es el buen pastor, designado por los dioses para establecer la justicia en el país y proteger al pueblo, en Asiria se piensa que la misión capital del rey es someter los países extranjeros al dios Assur; como consecuencia de esta mentalidad, «la tarea de mantener el orden moral del imperio y el bienestar de los súbditos fue considerada (por los reyes asirios) a lo sumo como una obligación de segundo orden»⁵².

Estos datos tan elementales aconsejarían quizá suprimir el adjetivo «mesopotámico» y agrupar los textos que nos interesan de acuerdo con las civilizaciones correspondientes: sumeria, acádica, babilónica, asiria. Pero tampoco esto carece de dificultades, ya que se prestaría a una excesiva atomización (habríamos de introducir también un apartado sobre los casitas, distinguir entre las diversas etapas de los Imperios babilónico y asirio), prescindiendo de que muchas veces no sabríamos con certeza en qué época datar un texto.

En definitiva, pienso que lo más cómodo y práctico es agrupar los textos en tres grandes bloques: reales, sapienciales y religiosos. También esto se presta a discusión, ya que el mismo texto podría ser englobado en dos grupos distintos. Pero, como aconsejaba don Quijote al trujumán, más vale seguir el canto llano «y no te metas en contrapuntos, que se suelen pasar de sotiles». Una vez más, lo que pretendemos no es trazar una historia de la literatura o de la(s) religión(es) mesopotámica(s), sino detectar la sensibilidad social de esas antiguas culturas.

(51) *Religion und Sittlichkeit*, 145.

(52) Von Soden, *Religion und Sittlichkeit*, 152.

1. TEXTOS REALES DE DIVERSO GENERO

Incluimos en este apartado inscripciones, himnos, códigos legales, oraciones; géneros literarios muy distintos, pero relacionados entre sí los textos por el papel capital que desempeña el rey. Por motivos de claridad los presento en orden cronológico y según la ciudad donde gobernaban.

1.1. Lagaš

Esta ciudad aparece como la primera en revelarnos una profunda conciencia social. No queremos decir que en ella surgiese esta sensibilidad y desde allí se difundiese por toda Mesopotamia. Quizá las otras ciudades-estado sumerias compartían la misma preocupación. Pero, en la época presargónica, sólo he podido constatarla en Lagaš.

Ya **Entemena** (ca. 2404-2375 a.C.) decía de sí mismo en una inscripción: «**Liberó a Lagaš; a la madre le devolvió su hijo, al hijo devolvió la madre...**»⁵³. De acuerdo con Sollberger y Kupper, esta breve frase describe «el acto real por excelencia: remisión de las deudas públicas y privadas y liberación de los esclavos y de los presos por deudas». Un precedente de lo que terminará siendo habitual al subir un rey al trono: «establecer la justicia», es decir, hacer lo posible para instaurar el orden originario, sin desigualdades hirientes, y abrir paso a una época de seguridad y bienestar.

Mucho más importante es uno de sus sucesores, **Urukagina**, famoso por las «reformas» sociales que llevó a cabo⁵⁴. Como siempre, resulta difícil datar con exactitud su reinado, oscilando las opiniones entre 2378-2371 y 2351-2342. Pero esto es secundario. Sí interesa saber que Urukagina no fue probablemente el sucesor legítimo de Lugalanda; lo cual, en un primer momento, lo colocaba en una situación de inestabilidad. Por otra parte, Lagaš no era por entonces independiente; estaba sometida al poder del rey de Kiš. Sin embargo, Urukagina no se contentó con el título de gobernador (**ensi**); aspiraba a la autonomía plena. Y esto también podía crearle conflictos. Necesitaba reforzar su posición, y para ello sólo disponía de dos medios: ganarse a la nobleza o ganarse al pueblo.

(53) IRSA 69: IC IV, 9-VI, 10.

(54) Texto, traducción y notas en M. LAMBERT, *Les «Reformes» d'Urukagina*: RA 50 (1956) 169-184. Traducción inglesa muy buena en N. S. KRAMER, *The Sumerians. Their History, Culture and Character*. Chicago & Londres, 1963, 317-323. Sobre la persona y la obra de Urukagina, con valoraciones muy diferentes: N. S. KRAMER, *From the Tablets of Sumer*, 41-46; W. VON SODEN, *Herrscher im Alten Orient*, 8-15; C. J. GADD, *The Cities of Babylonia*, en *The Cambridge Ancient History* II/2, ³1971, 139-142; I. M. DIAKONOFF, *Some remarks on the «Reforms» of Urukagina*: RA 52 (1958) 1-15; B. HRUŠKA, *Die innere Struktur der Reformtexte Urukaginas von Lagaš*: ArOr 41 (1973) 4-13. 104-132.

Escogió lo segundo. Con esta finalidad nacieron las «reformas». No pretenden crear un orden nuevo, sino restituir el antiguo, el querido por los dioses.

Porque la situación que encuentra al comenzar su gobierno le parece de total injusticia. El gobernador y sus oficiales acostumbran usar los bueyes del templo en propio beneficio y se apoderan de sus mejores terrenos; los impuestos gravaban duramente a los ciudadanos por los más diversos motivos; abundaban los inspectores de toda clase, que explotaban a la gente al recoger los tributos; los sacerdotes se enriquecían cobrando tasas excesivas en los entierros y otras ceremonias; los poderosos obligaban a los pobres a malvender sus posesiones.

Urukagina pone fin a esta situación. Prohíbe que el gobernador y sus oficiales se beneficien de las propiedades del templo; suprime o disminuye los impuestos; acaba en gran parte con la burocracia administrativa; pone coto a las arbitrariedades de los sacerdotes; deja al pobre en libertad de vender o no vender, y siempre a cambio de un precio justo. En síntesis, su ideal es la justicia, expresada en cierto momento con la típica frase: «Que el poderoso no oprima al huérfano y a la viuda».

Se ha discutido bastante sobre el sentido y los móviles de estas «reformas». Algunos acusan a Urukagina de haber favorecido a los círculos entre los que se reclutaba el ejército en caso de guerra, robusteciendo con ello el poderío militar. Pero debemos reconocer, aunque lo anterior sea cierto, que también hubo otros estamentos beneficiados: pescadores, agricultores, pastores y barqueros. Y que muchas de estas mejoras se consiguieron a costa del gobernador, debiendo renunciar Urukagina a sus intereses personales. Por consiguiente, parece justo reconocerle a este rey un profundo sentido social, como admiten Gadd y von Soden.

Siglos más tarde, hacia el 2140 a.C., Lagaš volverá a ponernos en contacto con otro gran personaje, **Gudea**. No es rey, sino simple gobernador. Pero su fama se extiende por toda Mesopotamia, como lo demuestra el descubrimiento de sus estatuas en sitios muy distantes. Por otra parte, a él le debemos los primeros textos sumerios de gran extensión. Dos de ellos, los cilindros A y B, están relacionados con la construcción del templo Eninnu. Obra inspirada por los dioses, pero que exige una intensa preparación y colaboración humana. No se trata sólo de reunir los mejores materiales. Hay que prepararse también espiritualmente para construir una morada digna de Nanše y Ningirsu. Por eso, Gudea nos dice que reinó la paz en las familias, y añade:

Al esclavo culpable de infracción, su amo no lo golpeó con el bastón, a la esclava prisionera de guerra, su señora no la abofeteó (...)⁵⁵.

(55) Cilindro A, XIII 6-15. Texto íntegro en TSA 215-246; SAHG 137-166.

Y el Cilindro B nos describe lo ocurrido más tarde:

**«Desde el día en que el Rey entró en su Casa,
durante siete días, la sierva acompañó a la señora,
y el siervo estuvo al lado de su señor.
En la ciudad, el fuerte y el siervo reposaron juntos,
la lengua dañina cambió de palabras (...)
No entregó el huérfano al rico, ni la viuda al poderoso»⁵⁶.**

Palabras semejantes las encontramos esculpidas en la estatua B:

«Oh estatua, dirás a mi rey: Cuando (Gudea) construyó el Eninnu, su amado templo, perdonó las deudas, dejó en libertad (...) la sierva acompañó a su señora; el señor iba al lado del esclavo (...) (Gudea) se interesó por los principios de justicia de Nanše y de Ningirsu; no entregó al huérfano al rico, no abandonó a la viuda en manos del poderoso. En la familia sin heredero varón permitió que heredase una hija»⁵⁷.

Es evidente que Gudea tiene un concepto muy ético de la religión. El culto a los dioses debe ir acompañado de la práctica de la justicia, transformando la sociedad a su paso. No considera compatible la construcción de un templo con la humillación del esclavo, las tensiones y calumnias, la explotación de los más débiles. Por eso no se preocupa sólo de que Nanše y Ningirsu tengan un templo; también se interesa «por los principios de justicia» de estos dioses.

1.2. Ur

La tercera dinastía de Ur fue la más representativa del renacimiento sumerio. Su fundador, **Ur-Nammu** (ca. 2112-2095 a.C.), es famoso por su Código, el más antiguo de los conocidos hasta el momento⁵⁸. En las líneas 87-96 hace referencia a una serie de abusos económicos que encontró al subir al trono. Y en 104-113 añade: **«Entonces Ur-Nammu, el poderoso guerrero, rey de Ur... de acuerdo con la palabra verdadera de Utu implantó la justicia en el país, desterrando maledicencia, violencia y contiendas. Garantizó en Akkad la inmunidad al comercio marítimo con respecto al supervisor de los navegantes, liberó al pastor del recaudador de bueyes, del recaudador de ovejas y del recaudador de asnos; así liberó a Sumer y Akkad»**. Tras hablar de las medidas económicas que adoptó, y antes de promulgar sus nuevas leyes, escribe estas palabras, tan parecidas a las de Gudea: **«El huérfano no**

(56) Cilindro B, XVII 18 – XVIII 13: TSA 247-264; SAHG 166-182.

(57) Estatua B, VII 21-46: TSA 265-272.

(58) ANET 523-525.

fue entregado al hombre rico, la viuda no fue entregada al poderoso, el hombre de un siclo no fue entregado al hombre de una mina» (líneas 162-168). Dos detalles resultan interesantes, aunque ya conocidos. Primero, que todas estas decisiones las toma el rey «de acuerdo con la palabra de Utu», es decir, secundando los deseos del dios de la justicia. Segundo, la variedad de aspectos que implica la «implantación de la justicia»⁵⁹: seguridad interior y exterior, rectas relaciones, prosperidad económica, supresión de impuestos fraudulentos; y, como broche, el respeto a los más débiles; no se trata ya sólo de viudas y huérfanos, aparece también el pobre, «el hombre de un siclo». También con respecto a él se siente responsable Ur-Nammu.

Su sucesor, **Šulgi** (ca. 2095-2048), no aporta tanto a nuestro tema. Sólo podemos consignar unas breves palabras, dichas casi de pasada, dentro de su himno: **«Yo amo lo recto, desprecio lo malo, odio las palabras incordiantes»**⁶⁰. Nos recuerdan los consejos que darán siglos más tarde Am 5,14s («buscad el bien, no el mal... odiad el mal, amad el bien») o Is 1,17 («cesad de obrar mal, aprended a obrar bien»). Es una concisión programática la que se intuye en esta contraposición del bien y el mal, idéntica a la oposición entre lo recto y lo malo de la que habla Šulgi. Pero no conviene insistir en el paralelismo, porque los contextos respectivos dan mucha mayor fuerza a las exigencias de Amós e Isaías que a la autoalabanza del rey sumerio.

1.3. Isin

Tras la tercera dinastía de Ur, el predominio pasa a la ciudad de Isin. Sus reyes se mueven, al menos a nivel teórico, en las mismas coordenadas éticas y religiosas de sus predecesores. Ya el segundo rey de esta nueva dinastía, **Šu-ilišu** (ca. 1984-1975), se compara a sí mismo con Utu, el dios de la justicia⁶¹, manifestando con ello la estima que sentía por esta virtud.

Su descendiente, **Iddin-Dagan** (ca. 1974-1954), refleja muy bien en un himno la concepción que tiene de su gobierno⁶²: **«An ha decidido para tí un grandioso destino (...) Te ha elevado al oficio de pastor de la nación y ha humillado al país enemigo bajo tus pies. Enlil te ha mirado con ojo sincero, oh Iddin-Dagan, y te ha dirigido una palabra inmutable. Ha decretado que asegures el buen gobierno de Sumer y confirmes al pueblo en la misma senda, que instaures la paz en Sumer y Akkad bajo tu amplia sombra, que proveas al pueblo de alimentos selectos y agua dulce. Cuando, al igual que**

(59) Sobre este tema cf. Gamper, 45-55.

(60) SAHG 115-119.

(61) Cf. Gamper 47, nota 18.

(62) SAHG 120-123; TSA 194-197.

Utu, proyectas la luz genuina, los ojos de todos se fijan en tí, todas las regiones reposan tranquilas bajo tu amplia sombra. Caminos y calzadas se mantienen abiertos, has alegrado la tierra de Sumer, has establecido la justicia en todas las bocas». Está clara la idea de que el rey es un servidor del pueblo, un «pastor», elegido por los dioses para buscar el bienestar de sus súbditos. El texto se fija más en los beneficios aportados por el rey que en la exigencia de justicia social, quizá sólo insinuada en las últimas palabras.

Más genéricas aún son las afirmaciones de **Išme-Dagan** (ca. 1953-1935): **«He establecido el derecho de forma admirable»; «he implantado justicia en Sumer»; «he tomado, como Utu, una decisión recta»**⁶³.

Pero el siguiente rey, **Lipit-ištar** (ca. 1934-1924) se muestra mucho más explícito. En sus inscripciones usa a menudo la frase: «cuando establecí la justicia en Sumer y Akkad»⁶⁴. Con ello se refiere a la promulgación de sus famosas Leyes⁶⁵. En el Prólogo de este Código repite ideas que nos resultan conocidas: **«Cuando Anu y Enlil llamaron a Lipit-ištar... a ser príncipe del país, para establecer la justicia en el país, para desterrar los lamentos, eliminar la enemistad y la rebeldía por la fuerza de las armas y para traer el bienestar a los sumerios y acadios... En esos días procuré... la libertad de los hijos e hijas de Nippur, de los hijos e hijas de Ur, de los hijos e hijas de Isin, de los hijos e hijas de Sumer y Akkad que habían sido esclavizados**». Y en el Epílogo afirma: **«De acuerdo con la palabra verdadera de Utu hice que Sumer y Akkad observaran la verdadera justicia (...) implanté la rectitud y la verdad; traje el bienestar a sumerios y acadios**». Resalta de nuevo la estrecha relación entre justicia y bienestar. El Panegórico de Lipit-ištar insistirá en ello⁶⁶. Pero es evidente que este bienestar, esta desaparición de los lamentos y la enemistad, van acompañados de una práctica de la justicia social. Así lo afirma expresamente el Himno a este rey: **«Lipit-ištar, hijo de Enlil, te has manifestado hombre recto y justo (...) Al administrar el derecho intuyes, en las intenciones ocultas, lo falso y lo verdadero. Haces caer el azote sobre el malvado; sabes librar a los hombres del inicuo, del hombre que lleva el puñal; sabes librar al hombre de la grave culpa (¿deuda?)... El**

(63) Gamper 47.

(64) IRSA 176s. Inscripciones IV A 5a, 5b, 5c, 5d.

(65) ANET 159-161.

(66) Obsérvese el perfecto paralelismo de estas dos frases:

«He establecido la justicia en Sumer y Acad,
prosperidad y bienestar he creado para Sumer».

El Panegórico puede leerse en SAHG 126-130; TSA 201-205.

potente no puede robar, el fuerte no hace injusticia al débil, has establecido el derecho y la justicia en Sumer y Akkad, has alegrado al país de Sumer»⁶⁷.

1.4. Babilonia

El paso del tiempo daría el poder a Babilonia. Un poder más extenso y famoso, sobre todo con Hammurabi. Ya uno de sus predecesores, **Samulael** (ca. 1880-1845), se había gloriado de «establecer la justicia» y de «haber roto los documentos sellados»; según Gamper se trata del testimonio más antiguo de la «rotura de las tablas», una medida de remisión de deudas⁶⁸.

Pero la aportación más importante de la primera dinastía babilónica será el Código de Hammurabi (1792-50)⁶⁹. Es de nuevo en el Prólogo y en el Epílogo donde el rey expone sus ideas y propósitos⁷⁰. En el primero afirma: **«Anu y Enlil me llamaron para promover el bienestar del país (...) para que la justicia resplandeciese en el país, para destruir al malvado y el mal, para que el poderoso no oprima al débil»** (I, 25-38). Y en el segundo escribe: **«Los grandes dioses me llamaron y me convertí en el pastor benéfico cuyo cetro es justo (...) Siempre los goberné en paz, los protegí con mi sabiduría. Para que el poderoso no oprima al débil, para que se haga justicia al huérfano y a la viuda... he escrito mis preciosas palabras en mi estela... para hacer justicia al oprimido»** (XXIV, 40-74).

Otros dos reyes posteriores mostrarán idéntica preocupación social al promulgar edictos de remisión de deudas, devolución de tierras a sus propietarios iniciales, etc. Del de **Samsuiluna** (ca. 1749-12) se conservan sólo fragmentos. El de su nieto **Ammisaduqa** (ca. 1646-26) nos ha llegado en bastante mejores condiciones⁷¹.

1.5. Larsa

Terminemos este rápido recorrido en la ciudad de Larsa. Encontramos aquí un detalle nuevo en Mesopotamia, aunque semejante a un texto del antiguo Imperio egipcio (ver. l. 1.2.). El rey **Sin-iddinam** (ca. 1849-1843) se enorgullece

(67) La traducción sigue fundamentalmente a la de SAHG 123-126. Matices algo distintos ofrece la de TSA 198-200.

(68) Cf. Gamper 50.

(69) ANET 163-180.

(70) Cf. J. KLIMA, *Die juristische Gegebenheiten in den Prologen und Epilogen der mesopotamischen Gesetzeswerke*, en *Travels in the World of the Old Testament* (Homenaje a M. A. Beek), editado por Heerma van Voos y otros, Assen 1974, pág. 146-169.

(71) Cf. ANET 526-528.

de haber pagado bien a los obreros que trabajaban para él⁷². Afirmaciones semejantes encontramos en su sucesor, **Warad-sin** (ca. 1843-1823)⁷³.

2. TEXTOS SAPIENCIALES

Antes de entrar en materia quisiera recordar unas palabras de Lambert: «En sentido estricto, 'sabiduría' es un término que no deberíamos aplicar a la literatura babilónica (...) Los babilonios tienen el término 'sabiduría' (nemequ), y diversos adjetivos para 'sabio' (enqu, mudû, hassu, etpešu), pero sólo raras veces lo usan con un contenido moral. Generalmente, 'sabiduría' se refiere a la habilidad en el culto y en la práctica mágica, y el sabio es el iniciado (...) Sin embargo, aunque este término sea extraño a la antigua Mesopotamia, ha sido aplicado a una serie de textos de contenido semejante al de los libros sapienciales hebreos»⁷⁴. Con esta advertencia preliminar podemos exponer el material que he encontrado; no es muy abundante, pero sí bastante significativo en algunas ocasiones.

2.1. **Proverbio sumerio**⁷⁵, que ilustra la conocida antipatía del dios sol hacia todo el que obra el mal, especialmente en los tribunales:

**«El que ataca un veredicto justo,
el que ama un veredicto injusto,
es una abominación para Utu».**

2.2. **Consejo de sabiduría**⁷⁶. Se trata de una colección de exhortaciones morales dirigidas por un personaje importante a su hijo, que habrá de sucederle como gobernador. Gemser y Böhl dataron la obra durante la primera dinastía babilónica; Lambert, seguido por Castellino, considera más probable el período casita (ca. 1600-1200); Pfeiffer renuncia incluso a una datación aproximada. Los consejos se refieren a temas muy diversos (evitar malas compañías, palabras inadecuadas, altercados, etc.). Nos interesan especialmente las líneas sobre el trato de los enemigos y la ayuda a los necesitados:

**«No hagas mal a tu adversario,
recompensa con bienes a quien te hace mal;
procura que se haga justicia a tu enemigo,
sonríe a tu adversario (...)**

(72) Cf. IRSA 190ss.

(73) IRSA 193-196; especialmente las líneas 42-46; 96-100.

(74) BWL 1.

(75) G. D. YOUNG, *Utu and Justice: A New Sumerian Proverb*. JCS 24 (1972) 132.

(76) BWL 96-107; ANET 426s; TSA 512-515.

**muéstrate amable con el débil,
no insultes al oprimido,
no los desprecies con aire autoritario.
Esto molesta a su dios,
no agrada a Samaš, lo castiga con males.
Da pan de comer, cerveza de beber,
honra al que te pide limosna, vístelo,
su dios se alegra de esto,
esto agrada a Samaš, lo recompensa con bienes.
Ayuda, haz el bien.**

2.3. **Consejos a un príncipe**⁷⁷. Es quizá el texto más importante del presente apartado. Según Böhl, por su contenido y su forma «recuerda más que ningún otro fragmento de la literatura asiro-babilónica a las palabras de los profetas de Israel»⁷⁸. No sabemos a quién se dirigía inicialmente el escrito; Böhl pensó en Merodac-Baladán de Babilonia (721-710); Diakonoff en Senaquerib (705-686?); Lambert cree que no debe tratarse necesariamente de un rey importante y que podría dirigirse a cualquier monarca babilónico entre el año 1000 y el 700; Castellino comparte su opinión. De acuerdo con Böhl podemos dividir la obra en tres partes. La primera (líneas 1-8) contiene una serie de exhortaciones a la justicia, acompañadas de amenazas en caso de que el rey no actúe conforme a ella:

«Si un rey no practica la justicia, su pueblo se verá sumergido en el caos y su país será devastado. Si no mantiene la justicia en su país, Ea, rey de los destinos, cambiará su destino y no cesará de perseguirlo hostilmente...»

La segunda parte, la más amplia (líneas 9-44), se centra en la defensa de los intereses de los ciudadanos de Sippar, Nippur y Babilonia. Dos detalles resultan interesantes en esta sección: el compromiso de los dioses con la justicia (cosa que ya se ha indicado en la línea 2) y la afirmación de que el castigo irá en la misma línea del pecado. Sirvan como ejemplo las líneas 9-10:

«Si condena injustamente a un ciudadano de Sippar, mientras perdona a un extranjero, Samaš, juez de cielo y tierra, establecerá una justicia extranjera en su país, donde los príncipes y jueces no mantendrán la justicia».

(77) BWL 110-115; TSA 509-511. Texto, traducción y comentario en F. M. T. BÖHL, *Der babylonische Fürstenspiegel*: MAOG XI/3, Leipzig 1937.

(78) *Der babylonische* 33.

A continuación enumera otros posibles desmanes del rey: apoderarse de la plata de los ciudadanos para añadirla a sus tesoros (lín. 15), tomarse a la ligera los pleitos (16), imponer tributos o encarcelar (19s), movilizar a los habitantes de estas tres ciudades para llevarlos a trabajos forzados (23ss), alimentar sus caballos con el forraje de los ciudadanos de Sippar, Nippur y Babilonia (31 s), coger los bueyes para arar sus campos o darlos a extranjeros (38ss), apoderarse de sus ovejas (41 ss).

La tercera parte (lín. 45-59) se dirige contra los altos cargos y los representantes militares del rey, en caso de que denuncien a los ciudadanos para obtener recompensas o los exploten de otra forma cualquiera. El breve escrito termina con estas interesantes palabras (lín. 55-58):

«Si un pastor, o un inspector del templo, o un alto mando del rey que sirva como inspector del templo de Sippar, Nippur o Babilonia les impone trabajos forzados (e.d., a los habitantes de estas ciudades) en conexión con los templos de los grandes dioses, los grandes dioses abandonarán airados sus moradas y no entrarán en sus santuarios».

2.4. **Palabras de Ahiqar**⁷⁹. Terminaremos con esta colección de proverbios y preceptos arameos, pero cuyo origen mesopotámico está garantizado por la repetida referencia a Samaš como dios de la justicia. La datación es bastante tardía, siglos VII o VI a.C., pero algunas de sus afirmaciones muy interesantes:

«No tenses tu arco ni dispares tu flecha contra un hombre justo, no sea que dios venga en su ayuda y la vuelva contra tí» (IX, 123).

Y, sobre todo, esta hermosa frase que prelude el consejo de Mt 5,40:

«Si el malvado agarra la punta de tu vestido, déjalo en su mano. Luego acude a Samaš; el tomará el suyo y te lo dará» (XI, 172).

3. TEXTOS RELIGIOSOS

Incluimos en este apartado los himnos y oraciones que reflejan la preocupación de los dioses por la justicia. El tema ya ha salido en algunos de los textos anteriores. Ahora se expresa de forma más explícita.

(79) ANET 427-430.

3.1. **Himno a Samaš**⁸⁰. Sin duda el más famoso de toda la región mesopotámica y uno de los más extensos y bellos de la literatura cuneiforme. Aunque Samaš sólo ocupaba un puesto de segundo orden en el panteón babilónico (como versión acadia del dios sumerio Utu), siempre fue muy venerado como dios de la justicia. El contenido del himno podemos resumirlo, siguiendo a Lambert, de esta manera: Comienza alabando al dios por dar luz al universo (1-20) y por cuidar de todas las criaturas (21-52), revelar los secretos y preocuparse por los necesitados (53-82). Vuelve al tema de la justicia y enumera una serie de pecados contra Samaš, especialmente los que se refieren a los negocios; luego describe por contraste al comerciante virtuoso, al que Samaš recompensará (83-127). La siguiente sección nos dice que la mirada omnividente de Samaš se fija en aquellas personas que los hombres no tienen generalmente en cuenta: pobres, cazadores, viajeros, etc. (128-148). Después de dar gracias por los **omen** (149-155) se hace referencia al festival mensual (156-166). Y tras unas líneas que no encajan en el contexto (167-173) se renueva la alabanza por la luz del sol (174-183). El resto del himno se conserva mal.

Seleccionemos ahora algunos pasajes:

**«Al que trama algo abominable lo destruyes (...)
 al juez inicuo le haces ver las cadenas,
 a quien acepta regalos y no es justo, le envías el castigo.
 Quien no acepta dinero y protege al débil
 agrada a Samaš, prolonga su vida.
 El juez prudente, que da sentencias justas,
 controla el palacio, su morada es morada de príncipes (...).
 Quien falsea la balanza, comete fraude,
 cambia las pesas, abaja ...
 no saldrá ganando, arruinará su capital (...).
 Quien presta con la medida media, pero obliga a que le devuelvan
 con la grande,
 la maldición de la gente lo alcanzará antes de tiempo (...).
 El acreedor honesto, que da trigo con la medida grande,
 multiplica el bien, agrada a Samaš, prolonga la vida,
 agranda su familia, adquiere riquezas.
 Como agua de fuente perenne dura la descendencia
 del que presta ayuda generosa y no conoce engaño (...).
 Tú escuchas, escrutas, reconoces la causa del que pide justicia,
 todos y cada uno están en tus manos (...).**

(80) BWL 121-138; ANET 387ss; TSA 383-391; HP 51-63. Cf. F. M. T. de Liagre BOHL, *De Zonnegod als de Beschermer der Nooddurftigen*, en *Opera Minora*, 188-206. Otros textos en A. SCHOLL-MEYER, *Sumerisch-babylonische Hymnen und Gebete an Schamasch*, Paderborn 1912.

**Desde lo más profundo el pobre te invoca,
el débil, el flaco, el oprimido, el pequeño;
la madre del cautivo recurre siempre a tí...**

3.2. **Himno a Marduk**⁸¹, compuesto quizá también durante el período casita (1600-1200):

«Robusteces al débil, animas al mísero, cuidas sin cesar al impotente, apacientas al humilde. Marduk, concedes tu favor a los caídos; el pequeño se acoge a tu sombra y tú ordenas que viva».

3.3. **Himno a Enlil**⁸². Es interesante porque en las líneas 20-30 se indican las cualidades de la ciudad de Nippur que la convierten en digna morada del dios: **«Hipocresía, extorsión, abuso, malicia, insolencia, enemistad, opresión, envidia, fuerza bruta, difamación, arrogancia, violación de un acuerdo, violación de un contrato, veredictos injustos, nada de esto tolera la ciudad... La ciudad provista de verdad, en la que se perpetúan la rectitud y la justicia».** (Recordar que este mismo elogio lo dirigía Isafas a la antigua Jerusalén: «La Villa Fiel, antes llena de dercho, morada de justicia»; Is 1,21).

3.4. **Himno a Ninurta**⁸³. Celebra a este dios con motivo de su entrada triunfal en el templo. Se proclama entonces una serie de preceptos, que constituyen los requisitos necesarios para tomar parte en la procesión. Entre ellos encontramos: **«Quien duerme con la mujer de su prójimo, su delito es grave. Quien dice mentiras, calumnia, quien acusa a su prójimo por la espalda (= el difamador); quien atribuye a su hermano cosas que no ha dicho; quien esclaviza, oprime al pobre; quien entrega el débil al fuerte...»** (Es evidente la relación de este texto con Sal 15; 24,3-5; Is 33,14-16; también aquí se proclaman las condiciones para participar en el culto a Yahvé).

4. VISION DE CONJUNTO

Un resumen de los datos obtenidos nos lleva a conclusiones muy semejantes a las que indicábamos tras la presentación de los textos egipcios. Ante todo, repetimos que no debemos exagerar los datos. Como indica Von Soden, cuando tomamos los textos en conjunto «presentan un cuadro confuso y carente de unidad. Muchos fragmentos reflejan una gran preocupación moral, pero otros textos hablan tranquilamente incluso de las acciones inmorales de los dioses,

(81) HP 70-75.

(82) ANET 573-576.

(83) BWL 118-120.

y otros presentan una religión totalmente encorsetada en un árido ritualismo»⁸⁴. Si las páginas anteriores no han provocado este sentimiento de confusión es porque hemos seleccionado sólo los textos que nos interesaban. Pero esta salvedad previa no quita mérito a la gran preocupación ética que respiran muchos textos, a la clara conciencia por parte de los reyes de que su obligación es el bienestar de sus súbditos, empezando por los más débiles y marginados.

También es evidente el interés de los dioses por el tema. Utu, Samaš, Marduk, Enlil, Ninurta, Nergal⁸⁵, Nanše, constituyen una lista –probablemente ampliable– de divinidades interesadas por el recto orden entre los hombres. En otros textos, estos mismos dioses o algunos otros podrán aparecer dejándose llevar por el capricho y la injusticia. Pero es evidente que, poco a poco, se abre camino en Mesopotamia la idea de que los dioses exigen una conducta moral.

Por último, e igual que en Egipto, también los actos de justicia, los edictos y leyes, los consejos y oraciones, con sus bellas palabras y buenos propósitos reflejan una sociedad dividida, desigual. La división de la sociedad mesopotámica en tres grandes grupos (awilum, muškenum, wardum: señores, hombres libres, esclavos) es algo demasiado conocido para que necesitemos detenernos en ello. Y, superando las clasificaciones de los antiguos legisladores y de los modernos sociólogos, los textos recogidos nos presentan una gama más diferenciada de personas necesitadas, con una vida dura. La falta de espacio me impide tratar los textos ugaríticos⁸⁶, fenicios⁸⁷ e hititas⁸⁸. Por otra parte, son mucho menos numerosos y no aportan ideas esencialmente nuevas.

Al final de estas páginas espero haber demostrado que la preocupación por la justicia no es algo que surge dentro del pueblo de Israel. Mucho antes de Moisés y de los profetas existían personas hondamente interesadas por el problema. Creo que este trasfondo común al Antiguo Oriente es fundamental para una recta valoración de las afirmaciones bíblicas sobre la justicia social. Pero deducir qué es lo típico de Israel –si existe algo típico suyo en este campo– sería materia de otro estudio.

José L. Sicre

(84) *Religion und Sittlichkeit* 144.

(85) En el himno de Su-ilišu de Isin al dios Nergal se dice: «con justicia y verdad, igual que Utu, juzga las causas» (cf. TSA 143-146).

(86) Especialmente la Leyenda de Keret (ANET 142-149; sobre todo p. 149, lfn. 45-50) y la Leyenda de Aqhat (ANET 151, A V 5-8). Sobre el tema: J. GRAY, *Social Aspects of Canaanite Religion*: VTSuppl XV, 1966, 170-192; ID., *Canaanite Kingship in Theorie and Practice*: VT 2 (1952); J. COPPENS, *L'ideologie royale ougaritique*, en el Homenaje a F. M. T. de Liagre Böhl, Leiden 1973; J. OELSNER, *Zur sozialen Lage in Ugarit*, en *Schriften zur Geschichte und Kultur des Alten Orients* 1, Berlín 1971, 117-123.

(87) Véanse las inscripciones de diversos reyes en ANET 653-656.

(88) Especialmente el himno al dios Telepino (ANET 397). Sobre el tema: M. VIEYRA, *Les textes Hittites*, en *Les religions du Proche-Orient*, París 1970.